MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO

Junta Municipal

Calle Monseñor Van Aaken e/ Saltito – e-mail: juntamunicipalcpf@hotmail.com Central Teléf.: 061 550 418

RESOLUCION Nº 331/17.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN Nº 3.007/17 I.M. QUE ADJUDICA A LA FIRMA FASV IMPORT. EXPORT CON RUC Nº 696150-9 PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN LA MODALIDAD DE CATERING SEGÚN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/17 DEL RUBRO DE FONACIDE, CON ID Nº 330.467.

VISTO: El Mensaje Nº 113/2017, a través del cual la Intendencia Municipal solicita la aprobación de la Resolución Nº 3.007/2017 I.M. que adjudica a la Firma "FASV Import. Export" con ruc nº 696150-9 para la provisión de almuerzo escolar en la modalidad de catering; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución Nº 302/17 la Junta Municipal ha autorizado a la Intendencia Municipal el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/17 para la provisión de almuerzo escolar (FONACIDE), en la modalidad de Catering, con ID Nº 330467;

Que, en cumplimiento a dicha disposición la Intendencia Municipal ha adjudicado a la Firma "FASV Import. Export" con RUC Nº 696150-9 para la provisión de almuerzo escolar;

Que, de conformidad al art. 216º de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal la aprobación de la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas corresponde a la Junta Municipal, con el dictamen favorable de la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal y de las Comisiones Asesoras de Legislación y de Hacienda y Presupuesto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

Art.1º.- **Aprobar** la Resolución Nº 3.007/17 I.M. que adjudica a la "FASV Import. Export" con RUC Nº 696150-9 el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/17 para la provisión de almuerzo escolar (FONACIDE), en la modalidad de Catering, con ID Nº 330467, las Instituciones educativas beneficiadas son las siguientes:

1. Escuela Básica Nº 3.592 *María Auxiliadora, Barrio María Auxiliadora.*
2. Escuela Básica Nº 3.586 Salto del Monday, Barrio San Miguel.
3. Escuela Básica Nº 1.512 Salto del Monday, Barrio San Sebastián.
4. Escuela Básica Nº 3.595 Santa Rosa de Lima, Barrio Santa Rosa.
5. Escuela Básica Nº 1.513 Jorge Rubén Peña, Barrio Sagrado Corazón de Jesús.
6. Escuela Básica Nº 3.591 San Lorenzo, Barrio San Lorenzo.
7. Escuela Básica Nº 4.324 Santa Inés, Barrio Santa Inés.
8. Escuela Básica Nº 30 Dr. Moisés S. Bertoni, Barrio Padre Damián.
9. Escuela Básica Nº 1.294 San Pedro Apóstol, Barrio San Pedro (Área 5).
10. Escuela Básica Nº 3.593 San Francisco de Asís, Barrio San Francisco de Asís.
11. Escuela Básica Nº 7.871 Bello Amanecer, Km. 5 ½ San Miguel 2.

Art.2º.- Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, registrar en el libro respectivo y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE.

Abog. Ramón Torres Gallen
Sub Secretario - Junta Municipal

Abog. [illegible]
Secretario
Junta Municipal